

CALENDARIO ESCOLAR CURSO 2011-2012

Orden 2459/2011, de 16 de junio, por la que se establece el calendario escolar para el curso 2011/2012 en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid

El Calendario Escolar será de aplicación en los centros sostenidos con fondos públicos de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

Actividades Escolares: Se desarrollarán entre el día **1 de septiembre de 2011 y 30 de junio de 2012**, salvo en E.I., Casas de Niños y E.I. Privadas sostenidas con fondos públicos que desarrollarán su actividad entre el día **1 de septiembre de 2011 y el 31 de julio de 2012**.

Actividades Lectivas: **Casas de Niños y E.I. privadas darán comienzo el día 5 de septiembre de 2011 y finalizarán el 31 de julio de 2012.**

Los centros que imparten segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria o Educación Especial comenzarán las actividades lectivas el día 12 de septiembre de 2011 y las finalizarán el 26 de junio de 2012.

Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Aulas de Compensación Educativa, Ciclos Formativos de Grado Medio, Ciclos Formativos de Grado Superior, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación de Personal Adultas,

Actividades Escolares: Se desarrollarán entre el **1 de septiembre de 2011 y el 30 de junio de 2012** con excepción de vacaciones y días festivos.

Actividades Lectivas: Comenzarán el **14 de septiembre de 2011 y terminarán el día 26 de junio de 2012**, excepto los alumnos de Bachillerato que terminarán en función de la celebración de las pruebas de acceso a la Universidad.

Los centros de Educación Personas Adultas comenzarán el **19 de septiembre y terminarán el día 26 de junio.**

Los centros de Enseñanzas Artísticas Superiores, Música, Canto, Artes Dramático, Danza, Bienes Culturales, Diseño, las actividades lectivas comenzarán las actividades lectivas el día **19 de septiembre de 2011 y finalizarán el día 15 de junio de 2012.**

Conservatorios Profesionales de Música comenzarán las actividades lectivas el día **19 de septiembre y finalizarán el 15 de junio de 2012.**

Escuelas de Artes comenzarán las actividades lectivas el **19 de septiembre de 2011 y terminarán el 22 de junio de 2012.**

(Página 1 de 2)

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es



tú eres lo importante.

CALENDARIO ESCOLAR CURSO 2011-2012

En las Escuelas Oficiales de Idiomas comenzarán las actividades lectivas el **3 de octubre** y terminarán el **26 de junio de 2012**

VACACIONES DE NAVIDAD: Comprenderán desde el día 23 de diciembre de 2011 hasta el 8 de enero de 2012.

VACACIONES DE SEMANA SANTA: Comprenderán desde el día 31 de marzo hasta el 8 de abril de 2012.

VACACIONES DE VERANO: Se iniciarán el 30 de junio de 2012. excepto E.I. que comenzarán el 1 de agosto.

FESTIVIDADES AÑO 2011:

- 12 DE OCTUBRE
- 1 DE NOVIEMBRE
- 6 DE DICIEMBRE
- 8 DE DICIEMBRE
- LOS DÍAS DE FIESTA LOCAL

FESTIVIDADES AÑO 2012:

Los días que establezca la Comunidad de Madrid y los que establezcan los municipios.

OTROS DÍAS NO LECTIVOS:

- 31 DE OCTUBRE DE 2011
- 9 DE DICIEMBRE DE 2011
- 30 DE MARZO Y 9 DE ABRIL DE 2012
- 30 DE ABRIL DE 2012

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

BOCM: 07.07.2011

http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=Page&cid=1188556258222&detalle=1&elemento=Boletin%2FCM_Seccion_BOCM%2FBOCM_pintarDetalleSeccion&idBoletin=1142652466229&idSeccionN1=1142652466235&idSeccionN2=1142652466262&idSeccionN3=1142652466265&idSumario=1142652466231&language=es&pagename=Boletin%2FCM_Seccion_BOCM%2FBOCM_detalleSeccion&subtype=eBoletin